



DECRETO ALCALDICIO N° 2476 /
READJUDICA LICITACIÓN 3663-3-LE24
REQUINOA, 12 AGO 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Antisépticos y toallas de papel para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa, correspondiente a la Licitación Pública ID 3663-3-R124 donde presentaron oferta 6 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 734 de fecha 11.03.2024 donde se adjudica Licitación N° 3663-3-LE24 por el contrato de suministro de toallas de papel y antisépticos para abastecer las necesidades del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El certificado de presupuesto N° 01 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, Readjudicar Licitación Pública **ID3663-3-LE24** por contrato de suministro de "**toallas de papel y antisépticos**", ya que por error involuntario el Proveedor ingresó mal el precio del pack de sabanillas de papel y por ende no puede cumplir con el despacho de este insumo, además se deja desierta Se Readjudica licitación 3663-3-R124 al siguiente proveedor:

Nombre del Proveedor:

PAPELES AUSTRAL RUT 77.404.653-4

Déjese desierta las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, ya que éstas fueron adjudicadas en Licitación 3663-3-LE24.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/LGE/GVB/rao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE